

CONTRALORIA GENERAL REGIONAL ATACAMA EXENTO RECEPCION  12 AGO 2019	
UNIDAD JURIDICA	
AREA REGISTROS	SR
VIVIENDA, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS	
REG. CONTABLE	

REGULARIZA Y DESIGNA MIEMBROS DEL CONSEJO  
ACADÉMICO EN REPRESENTACIÓN DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS NATURALES

Copiapó, 18 de julio de 2019

DECRETO EXENTO N° 32

Vistos:

U.D.A. OF. DE PARTES
11 DIC 2019
TOMA RAZON
CONTRALORIA REGIONAL ATACAMA (REGISTRADO)
09 DIC 2019

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°359, de 2018 todos del Ministerio de Educación; Las leyes N° 19.880, N°21.091 y N°21.094; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000, N° 30, de 2007 y sus respectivas modificaciones, el artículo N° 52 de la ley 19.880:

Considerando:

Dado que los integrantes del Consejo Académico en representación de la Facultad de Ciencias Naturales caducaron todos su periodo el pasado 31 de diciembre de 2018, en esta oportunidad se hizo necesaria la elección de la totalidad de sus representantes, por lo que aquel que obtuvo la más alta mayoría será nombrado por tres años, la segunda mayoría por dos años y la tercera mayoría por un año, dando así cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 36 n° 4 del DFL N°151 y en el Art. 5 del Decreto UDA N° 207, de 1996.

El Ord. N° 224-A, de 25 de junio de 2019, de don Alejandro Salinas Opazo, Sr. Secretario General, que solicita emitir acto administrativo que Designe a los Académicos que indica, como miembros del Consejo Académico, en representación de la Facultad de Ciencias Naturales.

La Certificación emitida por el Sr. Secretario General, mediante la cual certifica que el H. Consejo Académico, en su sesión de 24 de junio de 2019, de acuerdo a lo establecido en D.F.L. 151, de 1981, art. 36 n° 1, letra E) acordó designar, en representación de la Facultad de Ciencias Naturales, como integrante del Consejo Académico, al Sr. Carlos Tirado Echavarría, a contar del 24 de junio de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2021, al Sr. Carlos González Reyes, a contar del 24 de junio de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, y al Sr. Pietro Porcile Saavedra, a contar del 24 de junio de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 n° 4 del Estatuto de la Universidad.

El Ord. N° 39, de 29 de mayo de 2019, del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, en la que informa del resultado del Proceso de Auscultación.

El Acta de Cierre de Mesa N° 02/2019, de 24 de mayo de 2019, del Sr. Presidente de la Comisión de Auscultación, don Nils Arce Zepeda, para elegir miembro representante de la Facultad de Ciencias Naturales al Honorable Consejo Académico.

Que en razón del principio de continuidad, eficiencia de la función pública consagrados en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575 y Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado N°19.880, es necesario llevar a cabo la tramitación y regularización del presente acto para efectos de poder efectuar las respectivas actividades deliberativas propias de la academia universitaria

DECRETO:

1° REGULARIZASE Y DESIGNASE Miembros del Consejo Académico, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 36° n° 1, letra e) del D.F.L. N°151, de 1981, del Ministerio de Educación, en representación de la Facultad de Ciencias Naturales a los Académicos que a continuación se indican:

*Decreto 32*



1. CARLOS TIRADO ECHAVARRÍA, RUN N° [redacted] a contar del 24 de junio de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2021.
2. CARLOS GONZÁLEZ REYES, RUN N° [redacted] a contar del 24 de junio de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020.
3. PIETRO PORCILE SAAVEDRA, RUN N° [redacted] a contar del 24 de junio de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro, y remítase a la Contraloría General de la República para su registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



CAM/ASO/EP/cha

Distribución:

- Contraloría Regional
- Contraloría Interna
- Secretaría General
- Facultad de Ciencias Naturales
- Decretación
- Archivo Institucional
- Oficina de Partes

